





siendo el referido tejido, en estas condiciones, de precio mucho mas reducido que en la forma que en la actualidad se emplea. Además, una vez aplicado el tejido de recubrimiento se dá al mismo una o mas capas del propio material empleado para la fijación de aquel, adquiriendo en esta forma un cierto apresto y coloración.

La mejora de que se habla es independiente de cuanto se refiera al procedimiento de fabricación de la propia plantilla, al tamaño de ésta y a su forma.

Asi mismo será variable la calidad y clase de cartón de que se fabrique y su espesor, asi como los elementos complementarios que figuren en las propias plantillas, como son orillos, ribetes y demás análogos.

En cuanto al producto que se emplee tanto para la fijación del tejido o tejidos de recubrimiento, como para la capa que se dispone sobre el mismo, será de composición conveniente, y en general variará en todo lo que no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

----- N O T A -----

Esta patente se refiere a "UNA MEJORA EN LAS PLANTILLAS DE CARTÓN PARA EL CALZADO, FORRADAS DE TEJIDO APRESTADO", debiendo recaer dicha patente sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto

REIVINDICA el recurrente la propiedad y la explotación exclusiva de la mencionada mejora que en su esencialidad consiste, en emplear tejido en crudo, es decir, sin blanquear ni aprestar, para el recubrimiento de una o ambas caras de la hoja de cartón que constituye la propia plantilla y en cubrir el mencionado tejido con una o mas capas del propio material adherente, utilizado para la fijación del tejido al cartón, tal y como se describe en la memoria que antecede.

Barcelona 29 Diciembre de 1928

P. A.

*P. Hernández*